

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.310 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 19 de julio de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabíese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, de- jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE- SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abona- do íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente		Hasta	Excedente	
	10 días			20 días		
Sucesorios	14,00	60 cm.		28,00	90 cm.	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	27,00	90 cm.		54,00	120 cm.	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.		54,00	120 cm.	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.		28,00	90 cm.	120 cm.
Edictos de Minas	22,00		120 cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	0,09		(la palabra)			
Balances	12,00	70 cm.		24,00	150 cm.	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.		28,00	120 cm.	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
“	“	“ 1201 “ “	— Reconócense servicios prestados por el doctor Ricardo Diers
“	“	“ 1202 “ “	— Reconócense servicios prestados por profesionales en Hospital M. F. de Comejo, de Rosario de la Frontera
“	“	“ 1203 “ “	— Reconócense servicios prestados por personal del Taller de Movilidad del Departamento de Servicios Generales
“	“	“ 1204 “ “	— Reconócense servicios prestados por profesionales en Dirección de Maternidad
“	“	“ 1205 “ “	— Reconócense servicios prestados por la señorita Marta Sánchez, del Puesto Sanitario de Dragones
M. de Gobierno	“	“ 1207 “ “	— Inclúyese en el Decreto 7695-12-72 al personal afectado al servicio de Jurisdicción 3
“	“	“ 1208 “ “	— Conmemórase el 25 de mayo el 163 Aniversario de la Revolución de Mayo y adhiere el Gobierno de la Provincia

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1209 del 21-5-73 — Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de Dirección de Institutos Penales	3738
" " " 1210 " " — Declárase huésped de honor del Gobierno al señor Comandante don Higinio González	3738
" " " 1211 " " — Dáse por rescindido el contrato de locación de servicios entre la Provincia y los señores Néstor Palacios y Santiago Sylvester	3738
" " " 1212 " " — Déjase sin efecto suspensión aplicada al señor Asencio Galarza	3738
" " " 1213 " " — Acéptase renuncia de la señorita Lidia Chávez Guerra, de Escuela de Manualidades	3739
" " " 1214 " " — Acéptase renunciación de personal de Seguridad por beneficios de jubilación	3739
" " " 1215 " " — Acéptase renuncia del señor Alfredo O. Aguilar por beneficios de jubilación	3739
" " " 1216 " " — Autorízase al Intendente Municipal de Salta a promulgar proyecto sobre nombres a calles del Barrio Parque El Tribuno	3739
" " " 1218 " " — Reconócese servicios prestados por la Escribana Nélida Elías	3739
" " " 1220 " " — Establécese en \$ 1.200.- el valor locativo del inmueble de propiedad de la señora Estela Viñuales	3740

RESOLUCION

Direc. de Comercio Nº 781 del 17-7-73 — Fijase precios topes a distintos tipos de quesos ..	3740
Direc. de Comercio Nº 782 del 17-7-73 — Fijase precios topes de gas licuado envasado en garrafas	3740

LICITACION PUBLICA

Nº 15076 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 6/73	3741
Nº 15042 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 24	3741

EDICTO CITATORIO

Nº 15018 — Ernesto Miguel Marengo	3741
Nº 15006 — Walter Vujovich	3741
Nº 14995 — Rufino Bonifacio	3741

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 15057 — Mendía Juan Honorio	3742
Nº 15056 — Acosta Benigno Segundo y Acosta Catalina Feliciano López de	3742
Nº 15049 — Patricio Samán	3742
Nº 15048 — Juana Guerrero de Perdigón	3742
Nº 15047 — Augusto Salomón	3742
Nº 15014 — Dionicio Machaca	3742
Nº 15010 — Isidora Violeta Estrada y Crispiniano Estrada	3742
Nº 15009 — José Evaristo Contreras	3742

REMATE JUDICIAL

Nº 15046 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Migliaro C. Urbano vs. Isasmendi Soñá Nicolás Severo ..	3742
Nº 15041 — Por Juan Antonio Comejo	3743
Nº 15027 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Tresar vs. Daher Mirta Alicia Navarro de	3743

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 15078 — Asociación de Dietistas de Salta, para el día 20-7-73	3743
Nº 15077 — Club de Agentes Comerciales, para el día 4-8-73	3743
Nº 15073 — Sucesores de Manuel Gómez S.A. para el día 10-8-73	3744
Nº 15069 — Cerámica Salteña S.A. para el día 28-7-73	3744
Nº 15068 — Creditado S.A. para el día 28-7-73	3744
Nº 15067 — Sastre Arnoldi y Cía. S.A. para el día 31-7-73	3744
Nº 15066 — San Antonio Comercial Agrop. para el día 31-7-73	3745
Nº 15063 — Chubán y Salém S. A., para el día 28-7-73	3745
Nº 15061 — Frigorífico Arenales S. A., para el día 28-7-73	3745
Nº 15060 — Bettella Hermanos S. A., para el día 30-7-73	3746
Nº 15055 — Radio Club Tartagal, para el día 28-7-73	3746

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de mayo de 1973.

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1201

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.455/73 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Ricardo Diers, Médico Zonal de la localidad de Angastaco, solicita se le reconozcan los servicios prestados en la Estación Sanitaria de dicha localidad, desde el 1º al 28 de febrero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, lo informado por el Departamento de Personal y la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RICARDO DIERS, L. E. Nº 7.986.593, Clase 1946, Mat. Prof. Nº 680 en el cargo de Categoría I, como Médico Zonal de la localidad de Angastaco dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º al 28 de febrero del año en curso, por razones de servicios, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 3.640.18 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos con dieciocho centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9, Subparcial 02, Parciales 5 - 2, Subparcial 04 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

DECRETO Nº 1202

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 16.238/73, 16.347/73, 15.990/73, 16.254/73 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales quienes se han desempeñado en distintos Servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "M. F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por los profesionales que se mencionan seguidamente, como Médicos de Guardia, por guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que en cada caso se determina:

Dr. IBAZETA, Eduardo, L. E. Nº 7.080.409, Mat. Prof. Nº 487, clase 1940, por (8) ocho guardias, días 3, 6, 10, 12, 14, 20, 26 y 27-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.826,48 (Un mil ochocientos veintiséis pesos con 48/100).

Dr. ROBLES, Armando R., L. E. Nº 7.257.689, Clase 1944, Mat. Prof. Nº 430, por (7) siete guardias, días 2, 9, 15, 19, 23, 25 y 30-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.598,17 (Un mil quinientos noventa y ocho pesos con 17/100).

Dr. GOMEZ, Juan José, L. E. Nº 8.081.621, clase 1943, Mat. Prof. Nº 587, por (7) siete guardias, días 1º, 8, 11, 16, 22, 24 y 29-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.550,16 (Un mil quinientos cincuenta pesos con 16/100).

Dr. BARBERIS, Daniel, L. E. Nº 7.262.397, clase 1941, Mat. Prof. Nº 640, por (5) cinco guardias, días 5, 7, 13, 21 y 28-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.141,55 (Un mil ciento cuarenta y un pesos con 55/100).

Dr. ESTIGARRIBIA, Gerardo, C. I. número 363.804, clase 1946, Mat. Prof. Nº 590, por (4)

cuatro guardias, días 4, 17, 18 y 31-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 913,25 (Novecientos trece pesos con 25/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de guardias), 9 (subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO EDUARDO DE FREIJO, L. E. Nº 7.790.143, clase 1947, Mat. Profesional Nº 674, categoría 6, Profesional Universitario, como Médico Asistente del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma y del Puesto Sanitario "El Huasco" del Departamento de Rosario de Lerma, dependientes de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.880,32 (Un mil ochocientos ochenta pesos con 32/100).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de servicios), 9 (subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1973.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROMULO HUMBERTO VIDELA, L. E. Nº 8.161.015, clase 1943, Reg. Profesional Nº 319, categoría 3, como Bioquímico de Guardia en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, en el período comprendido del 1º al 19 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.441,33 (Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 33/100).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se cita a continuación, dependiente de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica:

VILLAGRA, Margarita Elvira, L. C. número 0.480.923, Regist. Prof. Nº 242, Supervisora de Enfermeras, categoría 9, clase 02, del 1º al 31-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.556,15 (Un mil quinientos cincuenta y seis pesos con 15/100).

SANDOVAL DE MEDINA, Carmen Esther, L. C. Nº 3.321.883, Reg. Prof. Nº 326, Aux. Enfermera, categoría 18, clase 02, del 1º al 31-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.108,11 (Un mil ciento ocho pesos con 11/100).

HUERGO, Amalia del Rosario, L. C. número 10.633.770, Reg. Prof. Nº 762, Aux. Enfermera categoría 18, clase 02, del 1º al 4 y del 6 al 31-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.040,15 (Un mil cuarenta pesos con 15/100).

CASTILLO, Florencia Aurelia, C. I. número 237.307, Personal de Servicio, categoría 23, clase 11, del 1-3-73 y del 5 al 31-3-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 939,84 (Novecientos treinta y nueve pesos con 84/100).

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 5º y 6º deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter

1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de servicios), 9 (subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1973.

Art. 8º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto en el artículo 6º referente a la señorita Florencia Aurelia Castillo, no significa aprobación del acto debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese Cuerpo Nº 268/53 y 426/64.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE LUIS SOARES, L. E. número 4.380.713, clase 1941, Reg. Profesional Nº 730, como Médico de Guardia de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, por las guardias realizadas los días 1º, 8, 15, 22, 25 y 29-3-73, en remplazo del doctor Oscar Hugo Brandan, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.328,71 (Un mil trescientos veintiocho pesos con 71/100).

Art. 10. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de guardias), 9 (subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1973.

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por los profesionales que se mencionan seguidamente, como Médicos de Guardia, por guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que en cada caso se determina:

Dra. IPARRAGUIRRE Elizabeth, L. C. número 9.489.263, clase 1927, Mat. Prof. Nº 467, por nueve (9) guardias realizadas los días 3, 10, 17 y 24 de febrero y días 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.987,14 (Un mil novecientos ochenta y siete pesos con catorce centavos).

Dr. MEDINA Raúl Romeo, L. E. número 7.056.953, clase 1935, Mat. Prof. Nº 105, por catorce (14) guardias realizadas los días 4, 6, 13 y 27 de febrero y días 2, 6, 9, 11, 13, 15, 18, 20, 25 y 27 de marzo del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 3.128,70 (Tres mil ciento veintiocho pesos con setenta centavos).

Dr. MORON Isidro, L. E. Nº 7.240.778, clase 1936, Mat. Prof. Nº 592, por nueve guardias realizadas los días 7, 14, 21, 25 y 28 de febrero y días 7, 14, 21 y 28 de marzo del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.970,25 (Un mil novecientos setenta pesos con veinticinco centavos).

Dr. HERRERA Francisco Damián, L. E. número 5.508.037, clase 1941, Mat. Prof. Nº 607, por once guardias realizadas los días 1, 8, 15, 18 y 22 de febrero y días 1, 4, 8, 16, 22 y 29 de marzo del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 2.426,86 (Dos mil cuatrocientos veintiséis pesos con ochenta y seis centavos).

Dr. CORDOBA Carlos Jorge, L. E. número 6.998.935, clase 1936, Mat. Prof. Nº 404, por ocho (8) guardias realizadas los días 2, 9, 11, 16, 20 y 23 de febrero y días 23 y 30 de marzo del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.725,02 (Un mil setecientos veinticinco pesos con dos centavos).

Dr. TILCA Felipe, L. E. Nº 7.223.969, clase 1931, Mat. Prof. Nº 216, por ocho (8) guardias realizadas los días 5, 12, 19 y 26 de febrero y días 5, 12, 19 y 26 de marzo del año en curso, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.758,84 (Un mil setecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos).

Art. 12. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parciales 5-6. Ejercicio 1973.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1203

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.493/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal, quienes se han desempeñado en el Taller de Movilidad, dependiente de la Jefatura de Servicios Generales, durante el mes de marzo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se cita a continuación, quienes se han desempeñado en el Taller de Movilidad, dependiente del Departamento de Servicios Generales, durante el mes de marzo del corriente año, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.162,16 (Cuatro mil ciento sesenta y dos pesos con dieciséis centavos):

Sr. JULIO CESAR DEL CURA, L. E. número 4.702.309, Categoría 23, Personal Obrero, Mecánico, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.040,54 (Un mil cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos).

Sr. LUIS LOPEZ, L. E. Nº 7.244.917, Categoría 23, Personal Obrero, Mecánico, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.040,54 (Un mil cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos).

Sr. MELCHOR DAVID ROCHA, L. E. número 8.165.132, categoría 23, Personal Obrero, Mecánico, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.040,54 (Un mil cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos).

Sr. LUIS ALFREDO ORTEGA VALDEZ, C. I. Nº 185.822, Categoría 23, Personal Obrero, Mecánico, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.040,54 (Un mil cuarenta pesos con cincuenta y cuatro centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1204,

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.403/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de los profesionales Natalio Barón y Eduardo Federico Díaz, quienes se han desempeñado en la Dirección de Maternidad e Infancia; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los profesionales que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Maternidad e Infancia, en los períodos que en cada caso se especifican:

Dr. NATALIO BARON, L. E. Nº 8.165.032, clase 1944, categoría 6, Mat. Prof. Nº 623, como (Oftalmólogo), desde el 13-11 al 31-12-72 inclusive, por un total de \$ 2.228,96 (Dos mil doscientos veintiocho pesos con noventa y seis centavos).

Dr. EDUARDO FEDERICO DIAZ, L. E. número 8.177.586, clase 1947, categoría 6, Mat. Prof. Nº 707, como (Radiólogo) desde el 7-11 al 29-12-72 inclusive, por un total de \$ 2.417,70 (Dos mil cuatrocientos diez y siete pesos con setenta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá afectarse oportunamente a la "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1205

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.515/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Marta Sánchez, por haberse desempeñado como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Dragones (Dpto. de San Martín), dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 3 al 31 de marzo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARTA SANCHEZ, L. C. Nº 6.423.669, clase 1950, Mat. Prof. Nº 881, en la categoría 18, subparcial 02, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Dragones (Dpto. de San Martín) dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 3 al 31 de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.005,47 (Un mil cinco pesos con cuarenta y siete centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de servicios) 9 (subparcial 02) y 5 del Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1207

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-8384 y 8390.

VISTO el Decreto Nº 7695 del 30-XII-72, mediante el cual se otorgan y actualizan sobreasignaciones al personal de la administración pública provincial; atento a lo solicitado en las presentes actuaciones y a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en las disposiciones contenidas en el decreto Nº 7695 de fecha 30-XII-72, al personal afectado al servicio de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno que seguidamente se detalla, otorgándoseles a los mismos por esta única vez, una sobreasignación por el monto total que en cada caso se especifica y por el período que se indica:

MINISTERIO DE GOBIERNO (Despacho):

Categ. 8-02 - ELBA ROSA FABIAN DE GOMEZ, desde el 14-V-73

hasta el 31-V-73 § 210,—

SECRETARIA DE ESTADO DE

EDUCACION Y CULTURA:

Categ. 23-02 - MARIA GABRIELA MAEDER DE MONTES, desde el 3-I-73 hasta el 19-I-73 § 150,—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 11. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1208

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 25 del mes en curso se conmemora el 163º aniversario de la Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que ella marcó el nacimiento a la vida y amor a la libertad del pueblo argentino con vocación de grandeza y es menester evocar dicho acontecimiento básico en la historia política e institucional en la vida del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 25 de mayo del año en curso, el 163º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Guardia Militar Salta.

Artículo 2º — Para conmemorar dicho acontecimiento, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

Hs. 10.30: Izamiento de la bandera argentina en el mástil ubicado en la plaza 9 de Julio de la ciudad capital.

Hs. 11: Solemne tedeum a oficiarse en la Catedral Basílica.

Hs. 11.30: Ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia en el Panteón de las Glorias del Norte.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital,

conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 5º — Invítase a los señores miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades militares, civiles nacionales, provinciales y municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisión, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1209

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-17.075.

VISTO la nota de fecha 16 de mayo del año en curso, de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante, a partir del día 9 de mayo del año en curso, el cargo de Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por fallecimiento de su titular don SATURNINO VIVEROS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1210

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8388.

VISTO la nota Nº 130 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante de Regiones Aéreas, Brigadier Mayor don HIGINIO GONZALEZ y comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1211

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-3496.

VISTO la nota de fecha 30 de abril de 1973, elevada por el señor Santiago Enrique Sylvestre, en la que manifiesta su decisión de rescindir el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta y el nombrado, el cual fuera aprobado por decreto Nº 7411 de fecha 22-XII-72;

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección de Cultura de la Provincia a fojas 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por rescindido a partir del día 1º de mayo del corriente año, el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS y el señor SANTIAGO ENRIQUE SYLVESTER, cuyo texto fuera aprobado por decreto Nº 7411 de fecha 22-XII-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1212

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-107.022.

VISTO la nota Nº 56 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 26-II-73, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente del Personal de Seguridad, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5 (Leg. 4143, M. I. Nº 8.190.764, don ASENIO GALARZA que revista en el Cuerpo de Infantería, dispuesta mediante Resolución Ministerial Nº 61/73 en razón de haber sido reintegrado al servicio; disponiéndose asimismo que la Tesorería General de la repartición queda autorizada a no abonar los haberes correspondientes del mencionado empleado, desde el día 26-II-73 al 22-III-73 inclusive, en mérito a que el mismo no prestó servicios en dicho lapso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1213

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8236.

VISTO la renuncia elevada con fecha 26 de abril del año en curso por la Directora de la Escuela de Manualidades, Filial Cerrillos, señorita Lidia Chávez Guerra;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza, Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LIDIA CHAVEZ GUERRA, al cargo de Directora interina de la Escuela de Manualidades, Filial Cerrillos, a partir del día 1º de mayo del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1214

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-111.854.

VISTO la nota Nº 57 de fecha 14 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06 que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de junio del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación:

Cabo (L. 2550 - P. 1059) don PABLO ISAS-MENDI, C. 1912, M. I. Nº 3.445.925, con revista en la Comisaría Seccional 3ª.

Oficial Auxiliar (L. 21 - P. 235) don SEGUNDO CIRILO CABRAL, C. 1916, M. I. número 3.889.845, dependiente de la Unidad Regional Nº 3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1215

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 25 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia, señor ALFREDO ORNALDO AGUILAR y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1216

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-9306.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se designa con diferentes nombres a calles del Barrio Parque El Tribuno; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1218

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7495.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escribana Pública Nacional Néldia

Elias, en su carácter de Secretaria Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretaria Nº 2 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, desde el 1º-III-68 al 8-VIII-68 inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 4 y 7 expedida por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 8 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la Escribana Pública Nacional NELIDA DIAZ, M.º I. Nº 9.978.865, Secretaria Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en el cargo de Secretaria Nº 2 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, desde el 1º-III-68 al 8-VIII-68 inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Deuda Pública - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1220

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5576187.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 465 de esta ciudad, de propiedad de la señora Estela Viñuales de Isasmendi, donde funciona la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera";

Por ello; atento a lo informado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a fs. 9 y por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,-) mensuales, el valor locativo durante el año 1973, del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 465 de esta ciudad, de propiedad de la señora ESTELA VIÑUALES, donde funciona la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 6º y 45 de la Ley Nº 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 8: Alquileres, Carácter 1 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

RESOLUCIONES

Salta, 17 de julio de 1973

RESOLUCION Nº 781

Dirección de Comercio

VISTO los antecedentes que obran en esta Dirección con relación a la provisión de quesos tipo CUARTIROLO, MAR DEL PLATA o en BARRA, tipo SARDO COMUN SBRING, planteados por la Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener el normal abastecimiento de dichas mercancías por las características del consumo local, y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 19.508 /72, Art. 4º,

El Director de Comercio Interino

Resuelve:

1º — Fijase a partir de la cero hora del día 18-7-73 los siguientes precios topes:

	Al Minorista	Al Público
Queso tipo Cuartirolo el kg.	10,15	11,80
Queso tipo Mar del Plata o en Barra el kg	12,92	15,10
Queso tipo Sardo común, Sbring el kg.	15,00	17,50

2º — Los infractores a la presente Resolución serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Ley 20.125 de 1973.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Gómez Augier

Salta, 17 de julio de 1973

RESOLUCION Nº 782

Dirección de Comercio

VISTO las presentaciones efectuadas por las plantas fraccionadoras de gas licuado de la Provincia de Salta,

CONSIDERANDO:

Que los aumentos en combustibles, lubricantes, energía eléctrica y servicios de fletes, cuya incidencia está autorizada a trasladarse, por Decreto Nº 161/73 y Resolución Nº 4 del Ministerio de Comercio,

El Director de Comercio Interino

Resuelve:

1º — Autorízase a partir de la 0 hora del día 18 de julio de 1973, los siguientes precios topes

por kg. de gas licuado envasado en garrafas:

Precio en Planta Distribuidora	\$ 1,32
Precio al Público en Domicilio del Distribuidor	\$ 1,75
Precio al Público Instalado en Domicilio del Consumidor	\$ 1,80

2º — Los infractores a la presente Resolución serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 19.508 y sus modificatorias.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Gómez Augier

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 15076 F. Nº 1838

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 6/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/73, para la provisión a esta Universidad de Madera Pino Brasil, para andamios, encofrados y tirantes, según medidas que constan en pliego, por un monto aproximado de \$ 148.405.— La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de julio de 1973, a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitados a esta Universidad, en el domicilio expresado.

Imp. \$ 15,60 e) 19 y 20-7-73

O.P. Nº 15042 F. Nº 1833

Presidencia de la Nación COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 24 - Expte. Nº 30369, para la ejecución de la obra "LABORES DE EXPLORACION MINERA Y PREPARACION EN YACIMIENTO M. M. GOEMES, DPTO. SAN CARLOS, PROVINCIA DE SALTA".
Apertura: 3 de agosto de 1973. - Horas: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Seiscientos noventa y seis mil pesos, (\$ 696.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30.00).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, de la C.N.E.A., Av. del Libertador 8250 - 3er. Piso - Capital Federal, o en las Delegaciones Noroeste, Ruta a Vaqueros, km. 7, Prov. de Salta y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Imp. \$ 14,40 e) 13 al 26-7-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15018 T. Nº 3277

Ref.: Expte. Nº 6034/M/67, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ERNESTO MIGUEL MARENGO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, (Aplicación art. 233), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 19,7188 has. del inmueble denominado "Fracción 9 B", catastro Nº 9029, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 10,35 ls/seg. a derivar del Río San Francisco —margen derecha— por el canal comunitario construido para ese fin. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante expediente Nº 366 del año 1949 y acordada por Ley 1160 del 31 de octubre del mismo año. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 5 de junio de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-7-73

O. P. Nº 15006 T. Nº 3267

Ref.: Expte. Nº 13188/48 y Agr. 3516/S/67, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor WALTER VUJOVICH, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "La Esperanza", catastro Nº 984, ubicado en el Partido de San José de Orquera - Departamento de Metán, con una dotación de 52,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal de propiedad del señor Lucas Gil. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1973.

Mario Andrés Campos, Jefe Administr. Dpto. Explotación A.G.A.S. - Ing. Marcelo A. Dalsanto, Jefe División Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-7-73

O. P. Nº 14995 S. C. Nº 0575

Ref.: Expte. Nº 34-21198/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RUFINO BONIFACIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.2000 Has. del inmueble identificado como Parcela 35, Polígono "A", ca-

tastro Nº 665, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 1,68 l./seg., a derivar del río Trancas, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el

candal del citado río. La dotación asignada se derivará por la acequia comunera "Fuerte Alto".
Administración General de Aguas de Salta, 26 de junio de 1973.

Sin cargo

e) 5 al 19-7-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 15057

T. Nº 3314

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados "MENDIA, Juan Honorario - Sucesorio", Expediente Nº 42.798/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Honorio Mendía por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de junio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 27-7-73

O. P. Nº 15056

T. Nº 3313

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados "ACOSTA, Benigno Segundo y ACOSTA, Catalina Feliciano López de, Sucesorio", Expediente Nº 42.778/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benigno Segundo Acosta y de doña Catalina Feliciano López de Acosta, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de julio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 27-7-73

O. P. Nº 15049

T. Nº 3307

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. Civil y Comercial, en el Expte. Nº 44.934/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Patricio Samán, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio. Publicación por 10 días. — Salta, 10 de julio de 1973. — Srta. Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 26-7-73

O. P. Nº 15048

T. Nº 3306

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión de JUANA GUERRERO DE PERDIGON, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Habilitada la Feria de Julio. — Salta, julio 11 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 26-7-73

O. P. Nº 15047

T. Nº 3305

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación; cita por edictos a publicarse por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de AUGUSTO SALOMON, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 6 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 26-7-73

O. P. Nº 15014

T. Nº 3276

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO MACHACA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 60785/73, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, 5 de julio de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 23-7-73

O. P. Nº 15010

T. Nº 3271

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA VIOLETA ESTRADA y JOSE CRISPINIANO ESTRADA, Expte. Nº 49.152/73. — Salta, 4 de julio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurdury, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 20-7-73

O. P. Nº 15009

T. Nº 3270

Abraham Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO CONTRERAS, Expte. Nº 60941/73. — Salta, 4 de julio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 20-7-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15046

T. Nº 3304

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos - Ejecución Hipotecaria "MIGLIARO CARLOS URBANO vs.

ISASMENDI SOLA NICOLAS SEVERO. Expte. Nº 7963/72, remataré con base de \$ 13.712,00. Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Los Amancay entre las de las Camelias y Los Alelíes designado como parcela veintiséis de la manzana 29 Sección "K" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.322 y la edificación con el Nº 136 con una extensión de 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 240 mts.2. LÍMITES: al N. con calle Los Amancay. Al Sur con falda del cerro; al Este: con parcela 25 y al Oeste con parcela 26. Nomenclatura catastral - Parcela 26, Manzana 29, Sección "K", circunscripción Ira., Catastro Nº 27.428, Título al folio 497 del Libro 480, del Dpto. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de erancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 13 al 26-7-73

O. P. Nº 15041 T. Nº 3300
Por JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 31 de julio de 1973, a las 17 horas, en Zuviría 289 ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote Nº 14 de la Manzana 9, sobre calle Luis Patrón Costas a 40 metros del camino a San Lorenzo, con las medidas y linderos que le asignan sus títulos de propiedad, registrados a folio 412, Asiento 8 del Libro 121 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Sección "G", Manzana 52 c, Parcela 11, Catastro 17178 que le corresponde al demandado DEMETRIO JORGE HERRERA. Base pesos (Cincuenta y seis con 66

ctvs.) (\$ 56,66), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en Juicio Ejecutivo "JORGE SARAVIA CARMEN ISSA DE vs. HERRERA DEMETRIO JORGE". Expte. Nº 760/72. Señá 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, con habilitación de Feria para la publicación de los mismos.

Imp. \$ 23.- e) 12 al 25-7-73

O. P. Nº 15027 T. Nº 3285
Por: JULIO CESAR HERRERA

El 25 de julio de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal de \$ 1.940,00, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la calle Los Crisantemos, entre Los Lirios y Los Geranios, de Villa Las Rosas, de esta ciudad, extensión: 10 mts. de frente, 10,52 mts. de contrafrente: 34,38 mts. en su costado Norte y 31,02 metros en su costado Sud. Límites: Norte, Sud y Este los que dan sus títulos y Oeste calle Los Crisantemos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Manzana 24c, Parcela 11, Matricula Nº 27.259. Registrados a folio 186, asiento 5 del Libro 184 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. TRESAR vs. DAHER, Mirta Navarro de", Expte. Nº 16.499/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 24-7-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 15078 T. Nº 3332

ASOCIACION DE DIETISTAS DE SALTA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Dietistas de Salta, convoca a sus socias a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1973 a horas 17.30 en su sede Sarmiento 557 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Cambio de la sigla de la Asociación.
- 2º Asuntos varios.

María T. Ovando Blanca N. F. Pagano
Secretaría Presidente

Imp. \$ 4,00 e) 19-7-73

O.P. Nº 15077 T. Nº 3330

CLUB DE AGENTES COMERCIALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De conformidad a las facultades conferidas en

el estatuto en su artículo 29, inciso f) y en concordancia con lo que al respecto determinan los artículos 60, 62, 63 y 65, comunicamos a usted que la Comisión Directiva en su sesión del día 13 de julio de 1973 ha resuelto convocar a los socios activos a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1973, a horas 15, en nuestra sede social de calle España Nº 446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria anterior.

2º Autorización para la venta de nuestro edificio de calle España Nº 446 y

3º Aumento de la cuota social.

Al saludarlo con atenta consideración, rogamos a usted puntual asistencia.

Julio Afranllie
Secretario

José B. Tuñón
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 19 y 20-7-73

O.P. Nº 15073

Nº T. 3327

**SUCESORES DE MANUEL GOMEZ
S.A.C.I.F.I.A.****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, a realizarse el día 10 de agosto de 1973, en el domicilio de la Sociedad, calle Pueyrredón número 755 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Revalúo Contable ley 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1973.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
- 4º Reforma de los Estatutos Sociales y su adecuación a las disposiciones de la Ley 19550.
- 5º Elección de los miembros del Directorio por renuncia de los actuales.
- 6º Elección del Consejo de Vigilancia.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Art. 22: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la Asamblea.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 24-7-73

O. P. Nº 15069

T. Nº 3323

CERAMICA SALTEÑA S.A.I.C.I.C.A.G.M. y M.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de Avda. Tavella y Camino a La Isla, el día 28 de julio a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-3-73.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Retribución al Directorio (Art. 261, 3er. pfo., Ley Nº 19.550) y Síndico.
- 4º) Elección Directores titulares y suplentes por renuncia.
- 5º) Elección Síndico titular y suplente.
- 6º) Adecuación Estatutos a la Ley Nº 19.550.
- 7º) Elección de dos señores accionistas para refrendar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 23-7-73

O. P. Nº 15068

T. Nº 3322

**CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO**

Alvarado 714 — SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 1973, a las 15 horas, en el local social de calle Alvarado 714, Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Información sobre la revaluación de bienes practicada de acuerdo con la Ley Nº 19742.
2. Consideración y fijación de las retribuciones para los Directores y el Síndico por el ejercicio terminado el 28 de febrero de 1973 y fijación de las mismas para el ejercicio 1973/74.
3. Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1973.
4. Distribución de utilidades.
5. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del Art. 238 de la Ley Nº 19.550, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma, pudiendo reemplazarse las mismas con un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con indicación de clase de acciones, numeración de las mismas y de los títulos. Asimismo, por aplicación de los artículos 216 y 369, inciso o) de la misma ley, todas las acciones tendrán derecho a un voto cada una.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 18,05

e) 17 al 23-7-73

O. P. Nº 15067

T. Nº 3320

**SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de julio del año en curso, a horas 19 en el domicilio de la Sociedad calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio.

cio Económico cerrado el 31 de marzo de 1973.

- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones en exceso, artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4º Elección de dos miembros suplentes del Directorio por vacancia por fallecimiento y de un Síndico titular y un suplente.
- 5º Determinación del monto y clase de garantías que deberán prestar los Directores.
- 6º Aprobación actualización contable Ley número 19742.

Salta, julio de 1973

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

e) 17 al 23-7-73

O. P. N° 15066

T. N° 3319

SAN ANTONIO

COMERCIAL AGROPECUARIA - SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1973, a las 22 horas, en el local de la sociedad sito en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASUNTOS ORDINARIOS

(Art. 234, Ley 19.500)

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio comercial cerrado el día 31 de marzo de 1973.
3. Consideración Revalúo Contable.
4. Distribución de Utilidades.
5. Retribución socios solidarios.
6. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

(Art. 235, Ley 19.550)

7. Consideración aumento de capital.

DANIEL ANTONIO PATRON COSTAS

Socio Solidario

Imp. \$ 14.-

e) 17 al 23-7-73

O. P. N° 15063

T. N° 3318

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.L.F.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1973 a horas 16, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley nacional N° 19.550, informe y gestión del síndico por el ejercicio N° 12 cerrado el 28 de febrero de 1973.
- 2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio del 25% fijado en el artículo 261 Ley 19550.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Remuneraciones a Directores Ejecutivos.
- 5º Determinación de la garantía a prestar por los Directores, art. 256 Ley 19550.
- 6º Elección de un nuevo Directorio por el periodo 1-3-73 al 28-2-75.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14.00

e) 16 al 20-7-73

O.P. N° 15061

T. N° 3316

FRIGORIFICO ARENALES S. A. CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la Empresa en Km. 4 camino a Atocha, Salta, el día 28 de julio de 1973 a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Explicaciones a los señores Accionistas por haber convocado la Asamblea fuera del término legal.
- 2º Consideración de las aprobaciones efectuadas por la Asamblea del 6-10-1972 convocada por la Intervención Judicial.
- 3º Consideraciones de la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta de fecha 15-6-73.
- 4º Situación de la Sindicatura. Designación de Síndico "ad-hoc" para producir el informe del Síndico.
- 5º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos A, B y C e informe del Síndico, elementos del Art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado al 31-3-71.
- 6º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos A, B y C e Informe del Síndico, elementos del Art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado al 31-3-72.
- 7º Consideración y aprobación de los montos definitivos resultantes de la aplicación de la ley 19742 de revalúo.
- 8º Aprobación de la capitalización del porcentaje de revalúo autorizado por la ley 19742 y determinación del procedimiento a seguir para sanear el Capital Social emitido.

- 9º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos A, B y C e Informe del Síndico, elementos del Art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado al 31-3-73.
- 10º Fijación del número, duración del mandato y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 11º Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 12º Determinación de las retribuciones para los Directores que ejerzan funciones ejecutivas.
- 13º Determinación de la retribución para los Síndicos Titulares y Suplentes.
- 14º Aumento del Capital Social.
- 15º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, para obtener boleta de admisión, depositarán sus acciones en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Será admitido un certificado de depósito de las acciones, emitido por una institución bancaria del país o del extranjero. No podrán concurrir a la Asamblea, los accionistas que adeuden cuotas atrasadas.

El Directorio

Imp. \$ 24,35

e) 16 al 20-7-73

O.P. Nº 15060

T. Nº 3315

BETTELLA HERMANOS

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Minera,
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

**A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de "BETTELLA HERMANOS S.A.A.M.I.C.I.", a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1973, a horas 20, en el local Social sito en la calle Del Milagro Nº 161 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

(Art. 235, Ley 19.550)

- 1º Modificación del Estatuto Social y su adecuación a la ley 19.550.

ASUNTOS ORDINARIOS

(Art. 234, Ley 19550)

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico, finalizado el día 31 de diciembre de 1972.
- 3º Consideración Revalúo Contable.
- 4º Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5º Fijar nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
- 6º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
- 8º Remuneración al Directorio y Síndico.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 20-7-73

O.P. Nº 15055

T. Nº 3312

RADIO CLUB TARTAGAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1973, a las 10 horas, en su sede de calle Sarmiento 610, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de Comisión Directiva por un período de dos años.
- 4º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 20-7-73